



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra ANGEL ALBERTO CORREA NIEVA. Rad. 41001-40-03-007-2011-00144-00

Teniendo en cuenta la petición de medida cautelar, se

R E S U E L V E

NEGAR la medida del embargo de cuentas corrientes y otros, ya que el proceso se encuentra archivado por desistimiento tácito, mediante auto del 21 de agosto de 2015.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana